

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción en el ámbito de sus competencias efectúa la revisión de los procedimientos de conformidad con el principio de legalidad consagrado en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)".

MARCO LEGAL:**Constitución de la República del Ecuador:**

"Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información."

"Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."




Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"Art. 2.- Régimen Especial. - Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones (...).

8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí.

También los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias; y, los que realicen las empresas de economía mixta en las que el Estado o sus instituciones hayan delegado la administración o gestión al socio del sector privado (...)"

"Art. 4: Principios. - Para la aplicación de la Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención 	Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 	Mgs. Michel Rowland Garcia Presidente GIAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción 	1 de 18
09/06/2020	12-15/06/2020	15/06/2020	

"Art. 9.- Objetivos del Sistema. - Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: [...] 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública; [...] 10. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público (...)."




Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

"Art. 98.- Procedencia. - Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren:

1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí;
2. El Estado o las entidades del sector público con:
 - 2.1 Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público;
 - 2.2 Las empresas subsidiarias de aquellas señaladas en el numeral 2.1.o las subsidiarias de éstas; y,
 - 2.3 Las personas jurídicas, las empresas o las subsidiarias de éstas, creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica, cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento;
3. Entre sí, las empresas públicas, las subsidiarias de estas, o las empresas creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento.

"Art. 99.- Procedimiento. - Para las contrataciones de las entidades contratantes previstas en el artículo anterior, se observará el siguiente procedimiento:

1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y, dispondrá el inicio del procedimiento especial;
2. Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante, adjuntando la documentación descrita en el numeral anterior y la identificación de la entidad o empresa invitada, señalando el día y la hora en que fenece el período para la recepción de la oferta;
3. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa a la entidad o empresa seleccionada con toda la información que se publicó en el Portal www.compraspublicas.gov.ec;
4. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, de la cual se levantará un acta que será publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec;
5. En la fecha y hora señaladas para el efecto, a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se procederá a la recepción de la oferta de la entidad o empresa invitada;

Elaborado por		Revisado por:		Aprobado por:		Página 2 de 18
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención		Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control		Mgs. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción		
09/06/2020		12-15/06/2020		15/06/2020		

6. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado".

La Codificación de Resoluciones del SERCOP, manifiesta:

"El Art. 67.- Excepción.- (Reformado por el Art. 2 de la Res. RE-SERCOP-2018-0000087, R.O. 224, 18-IV-2018).- Las reglas de participación no serán aplicables en los procedimientos previstos en los numerales 2 y 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en este último caso, solo en la contratación interadministrativa, cuando las entidades, organismos, personas jurídicas, empresas públicas, corporaciones, fundaciones o sociedades civiles y mercantiles, actúen como proveedores no serán aplicables las reglas de participación. Para los procedimientos de contratación de consultoría no se deberá exigir el cumplimiento del patrimonio establecido en el presente capítulo. Por lo que, no será causal de rechazo de la oferta, la no presentación de éste requisito por parte del oferente".

Código Municipal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Título VI "de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción", aprobado mediante la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, publicada en el Registro Oficial No. 902 de 7 de mayo de 2019, determina que:




"Art. 1.2.170.- OBJETIVO GENERAL. - La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones.


Procurará erradicar la corrupción y combatirá la impunidad, a efectos de que en la administración municipal se mantengan siempre los principios de ética y de servicio público, con el objeto de cumplir el propósito enunciado en el numeral 6 del artículo tercero de la Constitución Política de la República. (...)"

"Art. 1.2.171.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS. - La Comisión tendrá los siguientes objetivos específicos:

1. Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa (...)"

2. ANTECEDENTES

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 3 de 18
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención 	Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 	Mgs. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción 	
09/06/2020	12-15/06/2020	15/06/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: "ANÁLISIS DE RECURRENCIAS EN CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES CON PROVEEDORES DETERMINADOS"	CMLCC-DPC-2020-104 Unidad de Prevención

Mediante Acta de Sesión de la Comisión No. 16-363-GAD-DMQ-CMLCC-MR-06-2019 de 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Anual 2020, dentro del cual se encuentra el proyecto denominado "**TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ**", "*IDENTIFICACIÓN DE TIPOS DE RECURRENCIAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*".

Mediante informe Nro. CMLCC-DPC-2020-053 de 27 de marzo de 2020 se presentó la "Metodología para la identificación de modalidades, tipos y porcentajes de recurrencia en Procesos de Contratación Pública".

Mediante oficios circulares N° CMLCC-PRE-2020-0024, CMLCC-PRE-2020-0025, CMLCC-PRE-2020-0026 y CMLCC-PRE-2020-0027; de 16 de marzo de 2020, se solicitó a las entidades municipales contratantes, el envío de la información de los procedimientos de contratación llevados a cabo durante el año 2019.




3. DESARROLLO DEL INFORME

El presente documento se realiza con base a la información que ha sido enviada por las entidades municipales contratantes y corresponde a los procedimientos de contratación llevados a cabo durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019.

De la revisión realizada a las matrices, llamó la atención la recurrencia de contratación con el proveedor "LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A MOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A." (INMOSOLUCION) con RUC Nro. 1791700694001, y la Empresa Pública ESPE - INNOVATIVA EP con RUC Nro. 17681813100011, lo que generó una alerta que motivó el desarrollo del presente informe.

3.1 ANÁLISIS DE RECURRENCIAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con los elementos para identificar recurrencias, constante en el número 6 de la "Metodología para la Identificación de Modalidades, Tipos y Porcentajes de Recurrencia en Procesos de Contratación Pública", dentro del escenario Nro. 1 se determina: "*Se considerará recurrencia en aquellas contrataciones que han sido llevadas a cabo por un mismo procedimiento, con el mismo objeto de contratación y adjudicado a un mismo proveedor*", en tal virtud, aplicando lo establecido y con base en la información remitida por las entidades, se detalla a continuación, las contrataciones llevadas a cabo por las diferentes entidades municipales contratantes, bajo la modalidad de Régimen Especial con el proveedor "LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A MOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A." (INMOSOLUCIONES), y la Empresa Pública ESPE - INNOVATIVA EP.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención 	Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 	Mgs. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción 	4 de 18
09/06/2020	12-15/06/2020	15/06/2020	

❖ PERÍODO FISCAL 2019
**1.- EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PUBLICAS (EPMMOP)**

 LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A MOBILIARIA
Y COMERCIALIZADORA S.A. (obra)

RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO (CONSORCIO)	RUC	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	MONTO PROCEDIMIENTO	MONTO TOTAL ADJUDICADO	Nº PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS
LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A (75%)	1791700694001	RE-EPMMOP-009- 2019	PAVIMENTACION REPAVIMENTACION VIAL ASFALTICA Y PAVIMENTO RIGIDO PROGRAMA II	24/10/2019	\$30.126.653,13	\$30.126.653,13	1
CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO (25%)	1768007040001						

2.- ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

 LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A MOBILIARIA
Y COMERCIALIZADORA S.A. (obras)

RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO	RUC	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	MONTO PROCEDIMIENTO	MONTO TOTAL ADJUDICADO	Nº PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS
LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A MOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOVSOLUCION	1791700694001	RE-MQ-AZEE-009- 2019	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en las Parroquias Concepción, Cochapamba, San Isidro del Inca, Guayllabamba, Nayón y Zámbiza, Administración Zonal Eugenio Espejo	4/12/2019	\$285.660,71	\$1.315.662,36	5
		RE-MQ-AZEE-008-2019	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA CHAVEZPAMBA Y SAN JOSE DE MINAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	3/12/2019	\$341.071,43		
		RE-MQ-AZEE-007-2019	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en las Parroquias Comité del Pueblo, San Isidro del Inca e Ñaquito, Administración Zonal Eugenio Espejo	25/11/2019	\$301.285,06		
		RE-MQ-AZEE-006-2019	OBRAS DE PP EN LA PARROQUIA BELUSARIO QUEVEDO Y COCHAPAMBA, ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO AZEE.	2019-11-25	\$241.835,27		
		RE-MQ-AZEE-005-2019	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en las Parroquias Ñaquito, Kennedy y Mariscal, Administración Zonal Eugenio Espejo AZN	20/11/2019	\$145.809,89		

ESPE - INNOVATIVA EP. (obras)

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención	Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Mgs. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	5 de 18
09/06/2020	12-15/06/2020	15/06/2020	

RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO	RUC	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO TOTAL ADJUDICADO	N° PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS
ESPE-INNOVATIVA E.P.	17681813100011	RE-MQ-AZEE-011-2019	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en Espacios Públicos de las Parroquias Perucho y Zámbriza, Administración Zonal Eugenio Espejo	4/12/2019	\$325.892,86	\$815.229,22	3
ESPE-INNOVATIVA E.P.	17681813100011	RE-MQ-AZEE-004-2019	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en las Parroquias Concepción, Iñaquito, Cochapamba y Rumipamba, Administración Zonal Eugenio Espejo AZN	11/11/2019	\$229.514,94		
ESPE-INNOVATIVA E.P.	17681813100011	RE-MQ-AZEE-010-2019	OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en las Parroquias Chavezpamba y Puéllaro, Administración Zonal Eugenio Espejo	4/12/2019	\$259.821,42		

ESPE - INNOVATIVA EP. (servicios y consultoría)

RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO	RUC	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO TOTAL ADJUDICADO	N° PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS
ESPE-INNOVATIVA E.P.	17681813100011	RE-MQ-AZEE-003-2019	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LAS OBRAS QUE EJECUTA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	8/10/2019	\$56.284,20	\$130.346,71	3
ESPE-INNOVATIVA E.P.	17681813100011	RE-MQ-AZEE-012-2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PLANES DE MANEJO DE FINCAS, CARACTERIZACIÓN DE AVIFAUNA, ELABORACIÓN DE MAPAS Y MONITOREO DE INDICADORES DE ESTADO, RESPUESTA Y PRESIÓN DE LAS QUEBRADAS DE LOS PROYECTOS SOCIALES DE LA ADM ZONAL EUGENIO ESPEJO-AZN	5/12/2019	\$22.589,29		
ESPE-INNOVATIVA E.P.	17681813100011	RE-MQ-AZEE-013-2019	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECUPERACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS DE LOS PROYECTOS SOCIALES DE LA UNIDAD AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN EUGENIO ESPEJO-AZN	5/12/2019	\$51.473,22		

**3.- ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A MOBILIARIA
Y COMERCIALIZADORA S.A. (obras)**

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención	Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Pengachy Abad Director de Prevención y Control	Mgs. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	6 de 18
09/06/2020	12/15/06/2020	15/06/2020	

RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO	RUC	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	MONTO PROCEDIMIENTO	MONTO TOTAL ADJUDICADO	Nº PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS
LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A MOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION	1791700694001	RE-MQ-AZLD-001-2019	REGENERACION DEL ESTADIO NANEGAL II ETAPA, CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE DRENAJES, BARRIO LA FLORIDA PARROQUIA NANEGAL	13/9/2019	314.281,66	\$1.340.477,30	8
		RE-MQ-AZLD-002-2019	ADOQUINADO CALLE CATEQUILLA EN LOS TRAMOS DESDE LA CALLE TOMÁS ATANDAGUA HASTA EL PASAJE E1K Y DESDE LA CALLE LUIS ALGOMEDO HASTA LA AV. HUASIPUNGO. BARRIO SANTO DOMINGO ALTO PARROQUIA SAN ANTONIO ADOQUINADO CALLE TRIGALES DESDE LA AUTOPISTA	24/9/2019	171.258,44		
		REO-MQ-AZLD-003-2019	RECONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR PARROQUIA SAN ANTONIO	1/10/2019	120.072,06		
		REO-MQ-AZLD-004-2019	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MULTIPLE BARRIO LA JOSEFINA PARROQUIA CARCELEN	1/10/2019	65.000,00		
		REO-MQ-AZLD-006-2019	ADOQUINADO CALLE PERIMETRAL BARRIO CARCELEN BAJO ADOQUINADO DE PASAJE FLORIDA JUAN TERAN PASAJE 3 E11A. BARRIO 12 DE ABRIL DE COLLALOMA PARROQUIA CARCELEN	7/10/2019	216.024,27		
		REO-MQ-AZLD-007-2019	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN CENTRO POBLADO PARROQUIA NONO	14/10/2019	148.194,33		
		REO-MQ-AZLD-008-2019	CONSTRUCCION DE UNA ETAPA DEL PARQUE LINEAL EL CARNERO BARRIO LOS REYES PARROQUIA CALACAU	9/10/2019	175.260,58		
		REO-MQ-AZLD-009-2019	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE GUALEA, BARRIO CENTRO POBLADO, PARROQUIA GUALEA	14/10/2019	130.385,96		

4.- ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A MOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. (obras)

RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO	RUC	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	MONTO PROCEDIMIENTO	MONTO TOTAL ADJUDICADO	Nº PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS
LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A MOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION	1791700694001	REGADMDMQAZQ19-2019	INTERVENCIÓN VIAL VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA QUITUMBE	2019.09.13	233.267,00	\$2.059.343,89	9
		REGADMDMQAZQ20-2019	INTERVENCIÓN VIAL 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	2019.09.13	125.561,80		
		REGADMDMQAZQ21-2019	INTERVENCIÓN VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	2019.09.13	248.233,37		
		REGADMDMQAZQ22-2019	INTERVENCIÓN VIAL VARIOS BARRIOS DE A PARROQUIA TURUBAMBA	2019.09.13	298.330,68		
		REGADMDMQAZQ23-2019	INTERVENCIÓN VIAL VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO	2019.09.13	307.239,27		
		REGADMDMQAZQ24-2019	INTERVENCIÓN VIAL VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	2019.09.13	230.409,29		
		REGADMDMQAZQ25-2019	INTERVENCIÓN VIAL DE LA CALLE ISABEL HERRERÍA, VARIOS BARRIOS, PARROQUIA CHILLOGALLO	2019.09.13	190.614,94		
		RE-MDMQ-AZQ-33-2019	INTERVENCIÓN DE AREAS COMUNALES 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA QUITUMBE	2019.11.19	253.485,04		
		RE-MDMQ-AZQ-35-2019	INTERVENCIÓN DE AREAS COMUNALES 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO	2019.11.19	172.202,50		

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención	Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Penuguchi Abad Director de Prevención y Control	Mgs. Michel Rowland Garcia Presidente C.M.D.M.C. Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	7 de 18
09/06/2020	12/15/06/2020	15/06/2020	

ESPE - INNOVATIVA EP. (obras)

RAZÓN SOCIAL ADJUDICATARIO	RUC	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO TOTAL ADJUDICADO	N° PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS
ESPE-INNOVATIVA E.P.	17681813100011	RE-MDMQ-AZQ-31-2019	INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	2019.09.17	\$195.339,94	5980.844,18	4
ESPE-INNOVATIVA E.P.	17681813100011	RE-MDMQ-AZQ-32-2019	INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	2019.11.19	\$296.005,84		
ESPE-INNOVATIVA E.P.	17681813100011	RE-MDMQ-AZQ-34-2019	INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA GUAMANI	2019.11.20	\$296.418,47		
ESPE-INNOVATIVA E.P.	17681813100011	RE-MDMQ-AZQ-38-2019	INTERVENCIÓN DE ÁREAS COMUNALES 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO	2019.11.20	\$193.079,93		

5.- ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

ESPE - INNOVATIVA EP. (obras)

RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	RUC DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL	No. PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS
ESPE-INNOVATIVA E.P.	17681813100011	RE-AZCA-03-2019	CONSTRUCCIÓN TRAMO UNO DE BORDILLOS Y ADOQUINADO CALLE DANIEL MONTOYA, BARRIO DANIEL MONTOYA, PARROQUIA CALDERÓN 2 CONSTRUCCIÓN TRAMO UNO ADOQUINADO DE LA CALLE FRANCISCO GUAÑUNA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA CALDERÓN.	3/10/2019	\$ 259.556.84	1

La información constante en las matrices antes descritas fue contrastada con el detalle de contrataciones del portal de compras públicas en la opción "Consulta de Mis Procesos Régimen Especial", en la cual se constató que las entidades publicaron los procedimientos escogiéndose a la opción "Contratos entre entidades Públicas o sus subsidiarias".

Producto de los resultados se realizó una búsqueda a la fecha en el portal de compras públicas, en la cual se constató que la **Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento**, en enero del presente año realizó una "Publicación Especial" que corresponde a un procedimiento de régimen especial, por la contratación de "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL, EXTENSION DE REDES DE ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES, ALCANTARILLADO E INTERCEPTORES PARA LA CUENCA DE LA ODA. PATAGUA ALCANTARILLADO E INTERCEPTORES PARA EL SECTOR SUR DEL BARRIO CHIVIQUI, PARROQUIA TUMBACO Y EXTENSION DE REDES DE ALCANTARILLADO, PARROQUIA CUMBAYA", por un valor de USD 21.487.026,77 (veintiún millones cuatrocientos ochenta y siete mil veintiséis con 77/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA. Énfasis añadido.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención	Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Penuguchi Abad Director de Prevención y Control	Mgs. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	8 de 18
09/06/2020	12-15/06/2020	15/06/2020	

De acuerdo con el pliego publicado se evidenció que la entidad invito a la compañía "LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A", el 13 de noviembre de 2019, como se muestre a continuación:

Información Proceso Contratación
 (Código de Pliego: 154)

Registros: Registros y Adiciones | Filtrar | Por Adjudicador | Adjudicador

FASE PRESUPUESTAL
 Ver Proceso y 4 Adiciones
 Ver Postulaciones
 Ver Resultados de Publicación

Descripción	Fecha	Procedimiento	Parámetros de Configuración	Archivos
Descripción de Proceso de Contratación				
Unidad	Empresa Pública Vegetación de Áreas Urbanas y Suburbanas			
Detalle de Proceso	OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTELLADO DE LA CABECERA PARROQUIA, EXTENSION DE REDES DE ALCANTELLADO VARIOS SECTORES, ALCANTELLADO E INTERECTORES PARA LA CUENCA DE LA OCA, PARA LA ALCANTELLADO E INTERECTORES PARA EL SECTOR SUR DEL BARRIO CHIVIZA PARROQUIA TURBACU Y EXTENSION DE REDES DE ALCANTELLADO, PARROQUIA TURBACU			
Código	CBI: HMAPS: G102-2019			
Tipo Compra	Cita			
Presupuesto Referencial Total (Sin IVA)	USD 21.587.573,69			
Tipo de Contratación	Publicación Especial			
Forma de Pago	Anticipo 40% Saldo BU 0/05			
Tipo de Adjudicación	Total			
Plazo de Entrega	720 días			
Vigencia de Oferta	120 días			
Numero de Invitado de Proceso	Invitación por siempre en línea			
Estado del Proceso	Aprobado			
Descripción	CARBON DE MUEBLES PARA EL SECTOR SUR DEL BARRIO CHIVIZA PARROQUIA TURBACU, EXTENSION DE REDES DE ALCANTELLADO VARIOS SECTORES, ALCANTELLADO E INTERECTORES PARA LA CUENCA DE LA OCA, PARA LA ALCANTELLADO E INTERECTORES PARA EL SECTOR SUR DEL BARRIO CHIVIZA PARROQUIA TURBACU Y EXTENSION DE REDES DE ALCANTELLADO, PARROQUIA TURBACU			

← + ↻ 🔒 https://compraspublicas.gob.ec/... Sistema Oficial de Contratación Pública

Venerable 12 de Junio de 2020 | 12:44 [Ingresar al Sistema]

[RESUMEN ADJUDICACIÓN - PUBLICACIÓN]

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Código: CBI: HMAPS: G102-2019
 Objeto: OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTELLADO DE LA CABECERA PARROQUIA, EXTENSION DE REDES DE ALCANTELLADO VARIOS SECTORES, ALCANTELLADO E INTERECTORES PARA LA CUENCA DE LA OCA, PARA LA ALCANTELLADO E INTERECTORES PARA EL SECTOR SUR DEL BARRIO CHIVIZA PARROQUIA TURBACU Y EXTENSION DE REDES DE ALCANTELLADO, PARROQUIA TURBACU
 Fecha de Vigencia de la Oferta: 120 días
 Estado del Proceso: Aprobado

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

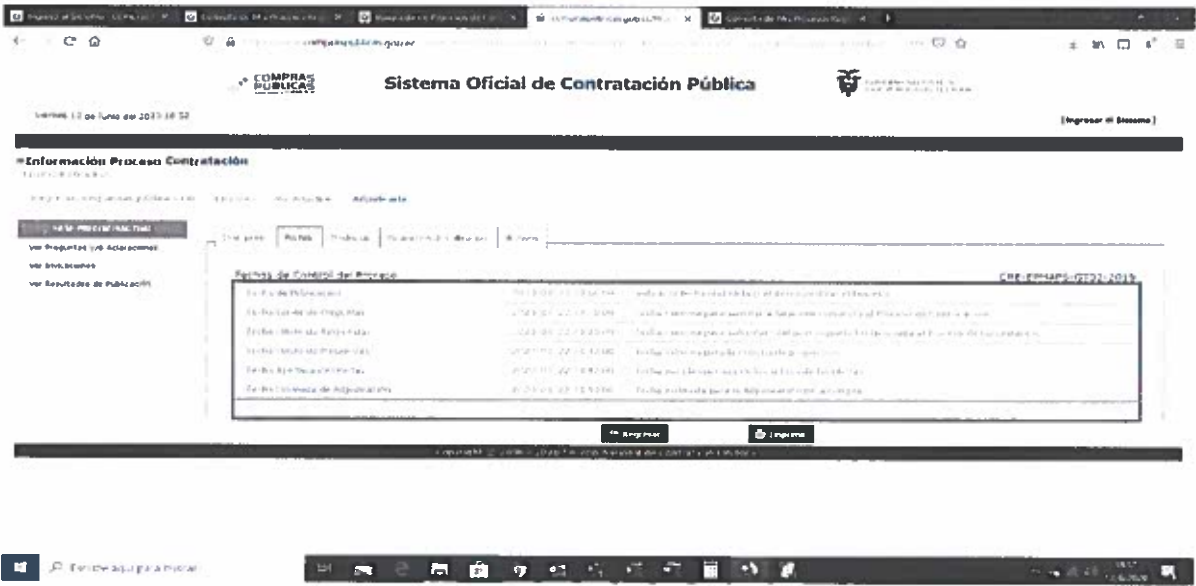
RUC: 170170940001
 Razón Social: LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. PARROQUIA TURBACU
 Razón de Adjudicación: POR CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y NORMATIVA DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

ARCHIVOS

DESCARGAR ARCHIVO	MDS
ACTA DE ADJUDICACIÓN	21/06/2020 10:40:00
ACTA DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN	21/06/2020 10:40:00
ACTA DE APERTURA DE OFERTA	15/06/2020 10:40:00
ACTA DE ADJUDICACIÓN	15/06/2020 10:40:00
INFORME DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN	15/06/2020 10:40:00
LA CARTA DE POLICÍA DE EVALUACIÓN	15/06/2020 10:40:00
MEMORANDUM DE ADJUDICACIÓN AL ENTITE	15/06/2020 10:40:00

← Regresar

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Página
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención	Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Pengachi Abad Director de Prevención y Control	Mgs. Michel Rowland Garcia Presidente GAM DMRQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	9 de 18
09/06/2020	12-15/06/2020	15/06/2020	



Fuente: Portal de Compras Públicas
 Fecha: 12/06/2019

Es medular señalar que de la información publicada se constató que la entidad mediante Resolución Nro. 2019-134-A de 13 de noviembre de 2019, resolvió acogerse al procedimiento de régimen especial, aprobó pliegos y autorizó el inicio del procedimiento Nro. CRE-EPMAPS-GT02-2019, además se constató que la entidad firmó el Contrato Nro. CRE-EPMAPS-GT02-2019 el 27 de noviembre de 2019; con lo que se evidencia que no llevó a cabo la fase precontractual dentro del portal de compras públicas, incumpliendo así con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 99 del Reglamento General de la LOSNCP, como se muestra a continuación:



Fuente: Portal de Compras Públicas
 Fecha: 12/06/2019

Elaborado por		Revisado por:		Aprobado por:		Página 10 de 18
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención		Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control		Mgs. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción		
09/06/2020		12-15/06/2020		15/06/2020		

En función de lo expuesto, fue necesario ampliar nuestro análisis y se buscó información sobre el proveedor "LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A", del cual, en la página Web de la Superintendencia de Bancos se obtuvo lo siguiente:

Información General de la Compañía

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Información General

Expediente	67857	Nombre Comercial	RUC	1791700694061	
Fecha de Constitución	1999-07-30	Nacionalidad	ECUADOR	Plazo Social	2019-06-05
Tipo Compañía	ANÓNIMA	Oficina de Control	QUITO	Situación Legal	ACTIVA

Ubicación

Contactos

Información Adicional

¿Es proveedora de bienes o servicios del estado?	SI	¿Ofrece servicios con pago a rebajas?	NO	¿Compañía vende a crédito?	NO
¿Permite e-mail?	NO	Fecha de última actualización - Societaria	06-feb-2019 15:16:40		
¿Es sociedad de interés pública?	SI	¿Exposición pública que afecta la compañía?	NINGUNA		

Actividad Económica

Objeto Social: a) Construcción, promoción, compra, venta de bienes muebles e inmuebles b) Administrar y comercializar proyectos inmobiliarios c) Realizar estudios, diseñar, planificar, construir, finalizar todos los de obras tales urbanizaciones edificios viviendas caminos carreteras canales de riego

Cau Actividad Nivel 2	F41	Descripción	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	
Cau Clasificación Princi	F410010	Descripción	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES (CASAS FAMILIARES RESIDENCIALES EDIF	

Capital a la Fecha

Capital suscrito	4154479	Capital Aportado	48000	Saldo Patrimonial	1
------------------	---------	------------------	-------	-------------------	---

Administradores Compañía

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

Administradores Actuales (Fórmula de selección de la persona para ser un administrador: (empresario o administrador))

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha Nombramiento	Periodo	Fecha Registro Mercantil	Artículo	N° Registro Mercantil	RLADMI
1183746137	MELBALETA TRINIDAD FREYRE BAYARDO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2019-11-15	2	2019-07-22	26	1176	RL
1183248054	VELA LOZAN ALFONSO VERA	ECUADOR	PRESIDENTE	2011-04-12	2	2017-10-02	23	14926	SRL

Administradores Salientes

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha Nombramiento	Periodo	Fecha Registro Mercantil	Artículo	N° Registro Mercantil	RLADMI
170487916	BE TANGOURT SAI TUGI KAW NTO KALIER	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2017-09-12	2	2017-10-02	14925	34	RL
0137862411	JEREMEZ VILLARCA ROBERTO SAUER	ECUADOR	PRESIDENTE	2017-05-30	2	2017-07-24	11517	31	ACM
170487916	BE TANGOURT SALTOS ROBERTO SAUER	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2014-09-30	2	2015-10-21	16236	34	RL
1705210061	MOSQUERA BURBANO PEDRO ANTONIO	ECUADOR	PRESIDENTE	2014-12-10	2	2015-07-21	11473	33	ACM
115487916	BE TANGOURT SALTOS ROBERTO SAUER	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2011-04-28	2	2013-07-15	13431	34	RL

Elaborado por Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención	Revisado por: Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Penaguchi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por: Mgs. Michel Rowland Garcia Presidente CAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	Página 11 de 18
09/06/2020	12-15/06/2020	15/06/2020	

Portal Accionario de Personas

ARBOL ACCIONARIO DE PERSONAS

Nombre: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

N°	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	Reservación
1	1768181310001	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	ECUATOR	NACIONAL	1111179000	11

Fuente:

https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=87857&tipo=1

En este sentido, al constatar que el paquete accionario de la compañía "LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A", en un 100% corresponde al aporte del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se justifica la aplicación del procedimiento de régimen especial "Contratos entre entidades Públicas o sus subsidiarias", como consta en el portal de compras públicas.

Sobre la empresa ESPE - INNOVATIVA EP con RUC Nro. 17681813100011, se constató que es una persona jurídica de derecho público, creada mediante Resolución ESPE - HCUP - RES - 2015 - 005 de 9 de enero de 2015, publicada mediante Orden de Rectorado ESPE - HCUP - OR - 2015 - 011 de 12 de enero de 2015, información obtenida de la página Web de la entidad, según se muestra a continuación:



NORMATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA ESPE - INNOVATIVA E.P.

**TÍTULO I
 DE LA EMPRESA PÚBLICA ESPE - INNOVATIVA E.P.**

Art. 1.- Creación y Régimen. - Constituye a la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. como una persona jurídica de derecho público, de nacionalidad ecuatoriana, con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, legal y de gestión.

Tiene como finalidad conformarse como un ente activador de la relación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE con el entorno nacional e internacional generando un proceso de comercialización con los procesos de demanda, investigación y vinculación con la sociedad (relacionado con los procesos de desarrollo e investigación), a través de procedimientos planificados y regulados.

Art. 2.- Duración. - El plazo de duración de esta Empresa Pública será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la Resolución de fundación expedida por el Honorable Consejo Universitario.

Art. 3.- Domicilio. - Residencia se establece principal en la ciudad Sangolquí, cantón Babahoyo, Provincia de Pichincha, Regulado a del Ecuador, pudiendo prestar sus servicios en el ámbito cantonal, provincial, regional, nacional e internacional, de conformidad a través de la creación de empresas filiales, consorcios, subcontratación, agencias, por medio de subcontratación, alianza o forma del país, de conformidad con la ley.

Art. 4.- Del objeto. - Promover alternativas de solución a las diversas necesidades del país mediante la identificación, diseño de los negocios, gestión, implementación, desarrollo, operación, operación y administración de proyectos de obras, bienes y servicios, promoción tecnológica, promoción de la investigación, capacitación especializada, profesional o virtual en las distintas áreas del conocimiento y saber humano, de manera especial en el campo ambiental, servicios tecnológicos y no tecnológicos, así como el procesamiento, comercialización e industrialización de procesos tecnológicos. Por Delegación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el Estado Central, podrá postular las actividades de las sectores estratégicos de seguridad y defensa, producción, de la economía popular y solidaria y de los servicios públicos.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente normativa de funcionamiento de la empresa pública ESPE INNOVATIVA E.P. aprobada en el seno del Honorable Consejo Universitario Provisional de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, entrará en vigencia a partir de su aprobación y la expedición de la correspondiente orden de rectorado.

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE, DOCTOR CARLOS ALFREDO AGUIRRE MIER, SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PROVISIONAL, en legal y debida forma, CERTIFICO que el texto que antecede en siete (7) hojas, corresponde a la normativa para el funcionamiento de la empresa pública ESPE - INNOVATIVA E.P. aprobada por el H. Consejo Universitario Provisional, en sesión

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención	Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Mgs. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	12 de 18
09/06/2020	12-15/06/2020	15/06/2020	



extraordinaria del 9 de enero de 2015, mediante resolución ESPE-HC/UP-RES 2015-005

1) Dr. Carlos Aguirre Mier, Secretario H.C.U.

NOTA: Aprobadas las modificaciones mediante Acta N° 2015-04 de 6 de agosto de 2015 por unanimidad por los miembros del Directorio, así como por el H. Consejo Universitario con Orden de Rectorado ESPE-INNOVATIVA EP/H.C.U.P. DR 2015-125 de 01 de septiembre de 2015 CERTIFICADO por Dr. Juan Carlos Ochoa, Secretario General de la Universidad de Las Fuerzas Armadas - ESPE

Fuente: <https://www.espe-innovativa.edu.ec/transparencia/lotaip/>




En esta línea de ideas, si bien las entidades contratantes aplicaron lo determinado en el número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; es medular establecer que las entidades previo a la contratación debieron observar además lo establecido en el artículo 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su número 1 establece: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y, dispondrá el inicio del procedimiento especial"*. Énfasis añadido.


No obstante, del análisis realizado se constata que las entidades no consideraron los principios que rigen a la contratación pública, puntualmente el principio de **conurrencia**, más aún cuando los procedimientos de obras pueden ser contratados mediante procedimientos de **Régimen Común**. Énfasis añadido.

El principio de conurrencia promueve la libre competencia de proveedores dentro de un procedimiento de contratación pública y, permite a las entidades contratantes obtener la mejor oferta que cubra las necesidades institucionales, aclarando en este punto que, para que confluya el principio de conurrencia, las entidades contratantes no deben establecer parámetros restrictivos.

Al respecto la autora Eva Mañes Martínez, en su estudio *"La defensa de la competencia en los procesos de contratación pública: hacia una mayor participación de las pequeñas y medianas empresas en los mercados públicos"*, señala lo siguiente:

"Sentado como objetivo de la contratación pública la utilización eficiente de los recursos públicos, para obtener los bienes y servicios de la forma más ventajosa posible, la confluencia de intereses entre el Derecho de la contratación pública y el Derecho de la competencia es manifiesta; en tanto el objeto de este último es la **defensa de una competencia efectiva entre empresas**, que se traslade al consumidor en la forma de **menores precios o de un aumento de la cantidad**

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención 	Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Perigachi Abad Director de Prevención y Control 	Mgs. Michel Rowland Garcia Presidente C.M.D. DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción 	13 de 18
09/06/2020	12/15/06/2020	15/06/2020	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: "ANÁLISIS DE RECURRENCIAS EN CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES CON PROVEEDORES DETERMINADOS"	CMLCC-DPC-2020-104 Unidad de Prevención

ofrecida de los productos, de su variedad y calidad que incremente el bienestar del conjunto de la sociedad"¹. Énfasis añadido.

Abrir la participación a todos los proveedores que se encuentran habilitados en el RUP, a más de cumplir con el principio de concurrencia, promueve el desarrollo económico del país, pues crea fuentes de trabajo de forma directa e indirecta, lo que sin duda genera un ciclo virtuoso; al respecto, el autor Felipe Serrano señala que: "(...) la prevención y represión de prácticas comerciales restrictivas, entre las cuales se encuentran aquellas que impiden la adjudicación de contratos estatales en condiciones de competencia, tienen un efecto directo sobre el crecimiento productivo del país"².

Podríamos seguir refiriéndonos al principio de concurrencia y a lo que la doctrina contempla sobre este principio, sin embargo, consideramos que es clara la ventaja para las entidades contratantes la aplicación y cumplimiento del principio en referencia.




Debemos señalar que si bien el numeral 8 artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta las contrataciones entre entidades públicas o sus subsidiarias, también está de por medio la garantía de los principios constitucionales y legales de igualdad, trato justo y libre concurrencia, este último asegura que las entidades contratantes cuenten con una oferta que cumpla con los aspectos técnicos económicos y legales.

En este marco, es sustancial analizar los valores adjudicados tanto a la compañía "LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A", como a la empresa pública ESPE - INNOVATIVA EP, para lo cual se muestra los siguientes cuadros resumen:

Entidad Contratante	Contratista		Procedimientos adjudicados	Monto total Adjudicado
	RUC	Razón Social		
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP)	17917006940011	LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A	1	\$30.126.653,13
Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS)	17917006940011	LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A	1	\$21.487.026,77
Administración Zonal Eugenio Espejo	17917006940011	LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A	5	\$1.315.662,36
Administración Zonal la Delicia	17917006940011	LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A	8	\$1.340.477,30
Administración Zonal Quitumbe	17917006940011	LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A	9	\$2.059.343,89
Total				\$56.329.163,45

¹ Eva Mañez Martínez, "La defensa de la competencia en los procesos de contratación pública", en *Aragón: Anuario Aragonés del Gobierno Local*, ed. Institución Fernando el Católico (Zaragoza, 2014) 416.

² Felipe Serrano Pinilla, *El derecho de la competencia como mecanismo para garantizar rivalidad en las licitaciones públicas e impulsar el crecimiento económico* (Bogotá: Revista colombiana de Derecho Internacional, 2011).155

Elaborado por		Revisado por:		Aprobado por:		Página 14 de 18
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención		Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Perigachi Abad Director de Prevención y Control		Mgs. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMO Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción		
09/06/2020		12-15/06/2020		15/06/2020		




Entidad Contratante	Contratista		Nro. Procedimientos	Monto total Adjudicado
	RUC	Razón Social		
Administración Zonal Eugenio Espejo	17681813100011	ESPE - INNOVATIVA EP	6	\$945.575,93
Administración Zonal Quitumbe	17681813100011	ESPE - INNOVATIVA EP	4	\$980.844,18
Administración Zonal Calderon	17681813100011	ESPE - INNOVATIVA EP	1	\$259.556,84
Total				\$2.185.976,95

Como se puede apreciar las entidades contratantes municipales, bajo el procedimiento de **Régimen Especial** "Contratos entre entidades públicas o sus subsidiarias", en el año 2019 adjudicaron un monto total de **\$58.515.140,40** (cincuenta y ocho millones quinientos quince mil ciento cuarenta con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor más IVA, de **forma directa** a solo **dos empresas**; es importante aclarar que, del valor antes señalado, **\$56.329.163,45** corresponde a la compañía LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A., INMOSOLUCIÓN. Énfasis añadido.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

- Es preciso tener en cuenta que las entidades contratantes en los procedimientos del régimen especial determinados en el número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, debieron demostrar la conveniencia y viabilidad técnica y económica conforme lo expresado en el art. 99 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo tanto la entidad contratante previo a acogerse a este procedimiento tiene la obligación de verificar la acreditación de la experiencia en actividades relacionadas y similares al objeto contractual del potencial invitado previo a seleccionarlo, toda vez que la excepción establecida en el art. 67 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, sobre el cumplimiento de las reglas de participación relativo a la experiencia del oferente en estas contrataciones, es aplicable en la fase de evaluación ya que esta experiencia debe ser validada y contrastada por el área requirente en la etapa preparatoria a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la contratante.
- De conformidad a lo establecido en la "Metodología para la Identificación de Modalidades, Tipos y Porcentajes de Recurrencia en Procesos de Contratación Pública", se determina que las entidades: Administración Zonal Eugenio Espejo, Administración Zonal la Delicia y Administración Zonal Quitumbe; incurrieron en lo señalado en el Escenario 1, sobre la determinación de recurrencias, pues realizaron contrataciones por un mismo procedimiento, con el mismo o similar objeto de contratación y adjudicado a un mismo proveedor.
- Si bien la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) realizó una sola contratación con el proveedor "LA CUADRA

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención 	Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Pengachi Abad Director de Prevención y Control 	Mgs. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMRQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción 	15 de 18
09/06/2020	12 15/06/2020	15/06/2020	

COMPañIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A.", esta asciende a un valor total adjudicado de USD. 30.126.653,13 (treinta millones ciento veintiséis mil seiscientos cincuenta y tres con 13/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Sobre este procedimiento es importante además dejar constancia que si bien la invitación esta dirigida al proveedor "LA CUADRA COMPañIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A", el mismo fue adjudicado al Consocio REPAVIMENTACION QUITO.

- En el portal de compras públicas se constató que la **Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento**, realizó la contratación de "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL, EXTENSION DE REDES DE ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES, ALCANTARILLADO E INTERCEPTORES PARA LA CUENCA DE LA ODA. PATAGUA ALCANTARILLADO E INTERCEPTORES PARA EL SECTOR SUR DEL BARRIO CHIVIQUI, PARROQUIA TUMBACO Y EXTENSION DE REDES DE ALCANTARILLADO, PARROQUIA CUMBAYA"; por un valor de USD 21.487.026,77 (veintiún millones cuatrocientos ochenta y siete mil veintiséis con 77/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, con la compañía "LA CUADRA COMPañIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A".

Mediante procedimiento de régimen especial Nro. CRE-EPMAPS-GT02-2019, que fue adjudicado en el mes de noviembre de 2019, la entidad firmó el Contrato Nro. CRE-EPMAPS-GT02-2019 el 27 de noviembre de 2019, sin embargo, se evidenció que la entidad no llevó a cabo la fase precontractual dentro del portal de compras públicas, incumpliendo así con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 99 del Reglamento General de la LOSNCP.

Dada la magnitud del monto del procedimiento, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, a más de incumplir la normativa antes señalada, inobservó los principios que rigen al Sistema Nacional de Contratación Pública, al no llevar a cabo procedimientos que permita la participación de más proveedores.

En este caso, aun cuando no existe recurrencia dentro de la misma entidad, el procedimiento fue tomado en cuenta por la incidencia de la contratación con el proveedor "LA CUADRA COMPañIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A" y el monto de contratación.

- En cuanto a las Administraciones Zonales Eugenio Espejo y Quitumbe, a más de las contrataciones con el proveedor "LA CUADRA COMPañIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A", se constató que llevaron a cabo contrataciones de obras, consultorías y un servicio, mediante procedimiento de régimen especial con la empresa pública ESPE-

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención	Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Pengachi Abad Director de Prevención y Control	Mgs. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	16 de 18
09/06/2020	12-15/06/2020	15/06/2020	

INNOVATIVA EP; por su parte, la Administración Zonal Calderón tiene un solo contrato con el último proveedor citado. El valor total de las contrataciones con la empresa pública ESPE-INNOVATIVA EP, es de USD 2.185.976,95 (dos millones ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y seis con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

- En el siguiente cuadro se deja constancia de los valores adjudicados por proveedor, en contrataciones que fueron llevadas a cabo mediante el procedimiento de régimen especial:

CONTRATISTA	VALOR TOTAL ADJUDICADO
LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S A	\$56.329.163,45
ESPE-INNOVATIVA E.P.	\$2.185.976,95
Total	\$58.515.140,40

- En vista de las recurrentes contrataciones, bajo el procedimiento de régimen especial, ejecutadas por las entidades municipales, es importante se considere abrir la participación a todos los proveedores que se encuentran habilitados en el RUP, dentro de los procedimientos de contratación pública, en cumplimiento de los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública, y de esta forma promover el desarrollo económico del país.

RECOMENDACIONES:


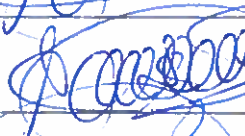


- En virtud de los hallazgos encontrados se recomienda poner en conocimiento el contenido del presente informe a las entidades contratantes objeto de este análisis, al Alcalde Metropolitano, Procurador Metropolitano, al Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y máximas autoridades de las empresas públicas citadas.
- En el caso de las Administraciones Zonales, poner en conocimiento de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a fin de que emita las directrices que ameriten.
- De conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se recomienda al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de máxima autoridad que ejerce la representación legal de la Institución, remita el presente informe a la Contraloría General del Estado, a fin de que se ejerzan las acciones de control que correspondan.
- Con base a los resultados obtenidos en el presente informe, es fundamental oficiar al SERCOP, en su calidad de ente rector y administrador del portal de




Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención	Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Perugachir Abad Director de Prevención y Control	Mgs. Michel Rowland Garcia Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	17 de 18
09/06/2020	12 -15/06/2020	15/06/2020	

compras públicas, a fin de llevar a cabo trabajos en conjunto que permitan un seguimiento efectivo en la fase precontractual de los procedimientos de régimen especial, para analizar su pertinencia con relación a los procedimientos de régimen común.

- Se recomienda al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, exhorte a las entidades municipales, empresas públicas metropolitanas y corporaciones metropolitanas, que lleven a cabo procedimientos de contratación pública competitivos, acorde a los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública, que permita la participación abierta de todos los proveedores habilitados, dinamizando de este modo el mercado local.

5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por	Pamela Mena Estrella / Lorena Carrera	Especialista de Prevención / Jefa Unidad de Prevención	09/06/2020	
Revisado por	Lorena Carrera	Jefa Unidad de Prevención	12/06/2020	
Revisado por	Javier Perugachi Abad	Director de Prevención y Control	15/06/2020	
Aprobado por	Michel Rowland García	Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	15/06/2020	

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página
Pamela Mena, Especialista de Prevención / Lorena Carrera Jefe Unidad de Prevención 	Lorena Carrera, Jefa Unidad de Prevención / Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 	Mgs. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción 	18 de 18
09/06/2020	12-15/06/2020	15/06/2020	